

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por GLORIA ANGELICA HUILCA LLEVUL, RUT [REDACTED] recepcionada con fecha 11.07.2024.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ORD. con fecha 31.07.2023 emitido por, Gobierno Regional de la Araucanía señala que, los motivos que explican esta solicitud radica en la imposibilidad de construir las redes eléctricas correspondientes.
2. El Certificado N°225, de fecha 17.07.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7058594

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : GLORIA ANGELICA HUILCA LLEVUL.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$150.000.- CHEQUE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CONTINUA PROCESO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2152601	Devoluciones	\$ 150.000.-
---	---------	--------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2958136 /